

b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad, en base al art. 210.b), de la L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Sesenta mil novecientos euros (60.900 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11.06.2007.
- b) Contratista: Federación Extremeña de Folklore.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Sesenta mil novecientos euros (60.900 €).

Mérida, a 14 de junio de 2007. El Secretario General (P.D.: 15.02.04 D.O.E. n.º 29 de 11/03/2004), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación Cine-Teatro Aurora en Granja de Torrehermosa”. Expte.: OB073RTI 7008.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB073RTI 7008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación Cine-Teatro Aurora en Granja de Torrehermosa.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 03/03/07 D.O.E. n.º 26.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Negociado.
- b) Procedimiento: Sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.095.869,63 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18/06/07.
- b) Contratista: Injupe, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.080.675,49 euros.

Mérida, a 18 de junio de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 18 de junio de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª María José Cánovas Beriguete.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: María José Cánovas Beriguete.

Último domicilio conocido: C/ Salvador de Madariaga 54. Madrid.

Expediente n.º: 630/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). (“Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2507/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y comercialización de masas fritas (B.O.E. n.º 225, de 20 de septiembre): Arts. 9.5 y 14.